

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que en el marco del reordenamiento y depuración del manual de títulos se observa la necesidad de realizar determinadas modificaciones en las incumbencias en diversas asignaturas para el Título Arquitecto otorgado por Instituciones Universitarias;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis de los planes de estudios y los programas de las materias que avalan tal necesidad;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09, N° 322/10 y N° 277/12, la comisión, mediante el Dictamen N° 173/12 estableció la pertinencia de realizar las modificaciones necesarias;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el dictamen nombrado en el considerando precedente;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias establecidas, para el Título: Arquitecto otorgado por Instituciones Universitarias, código 659 del manual de títulos, otorgadas por las Resoluciones N° 2553/94, N° 1633/98, N° 1844/98, N° 1846/98, N° 1670/00, N° 322/10, en forma automática, Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y comisión de títulos.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER para el título mencionado en el artículo precedente las incumbencias con el respectivo alcance que figuran en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejo Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 1884  
CT/smh.-

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

**ANEXO I – Resolución N° 1884**

**ARQUITECTO  
INCUMBENCIAS**

<b>TITULO</b>	<b>INCUMBENCIAS</b>	
	<b>HABILITANTE</b>	<b>SUPLETORIO</b>
ARQUITECTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIBUJO / DIBUJO TECNICO (COD. 5000) NIVEL MEDIO.</li> <li>- ADMINISTRACIÓN Y CONDUCCIÓN DE OBRA (COD. 5399) NIVEL MEDIO.</li> <li>- ARQUITECTURA I Y II (ESP. CONSTRUCCIONES) (COD. 5401) NIVEL MEDIO.</li> <li>- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (ESP. CONSTRUCCIONES) (COD. 5402) NIVEL MEDIO</li> <li>- PROYECTOS I Y II (ESP. CONSTRUCCIONES) (COD. 5405) NIVEL MEDIO .</li> <li>- TRABAJO PRACTICO PROYECTO FINAL (ESP. CONSTRUCCIONES) (COD. 5406) NIVEL MEDIO</li> <li>- CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS (ESP. CONSTRUCCIONES) (COD. 5407) NIVEL MEDIO</li> <li>- AYUDANTE DE TALLER DE MATEMATICA (COD. 30202) NIVEL MEDIO</li> <li>- CONSTRUCCIONES DE ALBAÑILERÍA Y FUNDACIONES (ESP. CONSTRUCCIONES) (COD. 5410) NIVEL MEDIO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ALBAÑILERÍA O CONSTRUCCIONES (COD. 250) PRIMARIA LABORAL.</li> <li>- MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA VIVIENDA O CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES (COD. 251) PRIMARIA LABORAL.</li> <li>- PRECEPTOR SECUNDARIO (COD. 200) NIVEL MEDIO.</li> <li>- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA (COD. 100) NIVEL MEDIO</li> <li>- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA (COD. 101) NIVEL MEDIO</li> </ul>

<p>ARQUITECTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- COMPUTOS Y PRESUPUESTOS (ESP. CONSTRUCCIONES) (COD. 5413) NIVEL MEDIO</li> <li>- LEGISLACIÓN DE LA CONSTRUCCION (ESP. CONSTRUCCIONES) (COD. 5415) NIVEL MEDIO</li> <li>- OBRAS SANITARIAS (TEC. ESP. CONSTRUCCIONES) (COD. 5416) NIVEL MEDIO .</li> <li>- TALLER / TALLER DE CONSTRUCCIONES (PERITO CONSTRUCTOR) (COD. 9001) NIVEL MEDIO.</li> <li>- TRABAJOS PRACTICOS DE LA ESPECIALIDAD (CCT CONSTRUCCIONES) (COD.9002) NIVEL MEDIO.</li> <li>- DIBUJO DE PROYECTOS (COD.9009) NIVEL MEDIO.</li> <li>- CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERA (CCT CONSTRUCCIONES) (COD.9005) NIVEL MEDIO.</li> <li>- CONSTRUCCIONES DE HORMIGÓN ARMADO (CCT CONSTRUCCIONES) (COD.9006) NIVEL MEDIO.</li> <li>- INSTALACIONES TERMICAS / INSTALACION DE CALEFACCIÓN (CCT CONSTRUCCIONES) (COD. 9013) NIVEL MEDIO.</li> <li>- PROYECTOS DE EDIFICIOS (COD. 9018). NIVEL MEDIO</li> </ul>	
-------------------	---	--

<p>ARQUITECTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- TRABAJO PRACTICO VISITA DE OBRAS (TEC. CONSTRUCCIONES) (COD. 34166) NIVEL MEDIO.</li> <li>- CALIGRAFIA Y DIBUJO ORNAMENTAL (COD. 2500) NIVEL MEDIO</li> <li>- PROYECTOS I Y II (TECNICA) (COD. 595) NIVEL MEDIO.</li> <li>- MEP OFICINA TÉCNICA ESPECIALIDAD CONSTRUCCIONES (COD. 6028) NIVEL MEDIO</li> <li>- ALBAÑILERÍA O CONSTRUCCIONES (COD. 250) (CONCURRENCIA TIT. 3412) PRIMARIA LABORAL.</li> <li>- ALBAÑILERÍA O CONSTRUCCIONES (COD. 250) (CONCURRENCIA TIT. 3414) PRIMARIA LABORAL.</li> <li>- ALBAÑILERÍA O CONSTRUCCIONES (COD. 250) (CONCURRENCIA CAP. 5594) PRIMARIA LABORAL.</li> <li>- MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA VIVIENDA O CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES (COD. 251) (CONCURRENCIA TIT. 3412)PRIMARIA LABORAL.</li> <li>- MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA VIVIENDA O CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES (COD. 251) (CONCURRENCIA TIT. 3414)PRIMARIA LABORAL.</li> <li>- MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA VIVIENDA O CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES (COD. 251) (CONCURRENCIA TIT. 5594) PRIMARIA LABORAL.</li> </ul>	
-------------------	---	--

<p>ARQUITECTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- TRABAJO PRACTICO CALCULO DE ESTRUCTURAS (ESP. CONSTRUCCIONES) (COD. 5417) NIVEL MEDIO.</li> <li>- PROYECTO COMPUTO Y PRESUPUESTO / INSTALADOR GASISTA / SANITARISTA (COD. 8504) NIVEL MEDIO</li> <li>- TECNOLOGÍA INSTALADOR SANITARISTA CCT (COD. 9601) NIVEL MEDIO.</li> <li>- TECNOLOGÍA INSTALADOR GASISTA CCT (COD. 9602) NIVEL MEDIO.</li> <li>- TRABAJOS PRACTICOS ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES (ESP. CONSTRUCCIONES) (COD. 5418) NIVEL MEDIO.</li> <li>- ESTATICA Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES (COD. 5702) NIVEL MEDIO.</li> <li>- TRABAJO PRACTICO DE RESISTENCIA DE LOS MATERIALES (CCT) (COD.9003) NIVEL MEDIO.</li> <li>- RESISTENCIA DE MATERIALES (COD. 9019) NIVEL MEDIO.</li> <li>- COMPUTOS PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES CCT CONTRUCCIONES (COD. 9004) NIVEL MEDIO</li> <li>- INSTALACION A GAS (COD. 9012) NIVEL MEDIO.</li> <li>- INSTALACION OBRAS SANITARIAS (COD 9015) NIVEL MEDIO</li> </ul>	
-------------------	--	--

<p>ARQUITECTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INSTALACIONES ELECTRICAS (COD. 5601) NIVEL MEDIO.</li> <li>- ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES (COD. 9017) NIVEL MEDIO.</li> <li>-TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES CODIGO 9020</li> <li>- MEP CONSTRUCCIONES CODIGO 6016 NIVEL MEDIO</li> <li>ANALISIS MATEMATICO (COD. 5100) NIVEL MEDIO</li> <li>- MATEMATICA APLICADA (COD. 8900) NIVEL MEDIO.</li> <li>- MATEMATICA / TALLER DE CIENCIAS (MATEMATICA) / CALCULO TECNICO / CALCULO TECNICO Y CIENCIAS APLICADAS (COD. 2000) NIVEL MEDIO</li> <li>-MATEMATICA FINANCIERA CÓDIGO 2001</li> <li>-DIBUJO DE PROYECTO CÓDIGO 9009</li> </ul>	
-------------------	--	--